

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

En su función de ente rector, dictar la política pública de ciencia, tecnología y telecomunicaciones, que permita al país potenciar el aprovechamiento del conocimiento y la innovación, para priorizar y dirigir las iniciativas del sector hacia la competitividad, el bienestar y la prosperidad de la población.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	6.666.000.000	71,29%
RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	2.685.000.000	28,71%
Totales	9.351.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES

- 1.2.1. Disponer de una ciudad de la Innovación y el Conocimiento, el desarrollo de emprendimientos y servicios habilitadores bajo un esquema de ciudad inteligente y productiva.
- 1.3.1. Contribuir a que el país aumente los montos de inversión en I+D+i.
- 2.1.1. Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología, innovación y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país.
- 3.1.1. Fortalecer los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's) para que los habitantes accedan al aprendizaje en línea, el fomento del emprendedurismo y el acceso a servicios para suplir las necesidades de la comunidad.
- 3.2.1. Disminuir la brecha de conectividad de los establecimientos de servicios públicos y avanzar hacia la prestación de Internet Comunitaria en 80 lugares de acceso público por parte de la población.
- 3.3.1. Lograr un Gobierno Electrónico abierto, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad civil.
- 4.1.1. Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las Tecnologías Digitales de la población general.
- 4.2.1. Ampliar el acceso a servicios de radiodifusión televisiva digital a nuevos actores, mediante la reserva del espectro radioeléctrico para atender otras necesidades de comunicación e información a las ya existentes.
- O.01. Potenciar el conocimiento social de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones mediante estrategias de apropiación dirigidas a la población.
- O.02. Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, aumentando la sinergia de las contribuciones de los actores involucrados, que garanticen la continuidad, la construcción y la ejecución de acciones efectivas para el desarrollo del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		7.592.369.925		8.980.000.000	9.351.000.000
1	FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.967.671.619		6.083.472.320	6.293.471.376
11	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.967.671.619		6.083.472.320	6.293.471.376
1160	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		4.967.671.619		6.083.472.320	6.293.471.376
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		2.624.698.306		2.896.527.680	3.057.528.624
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		2.624.698.306		2.896.527.680	3.057.528.624
211	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL		275.000.000		275.000.000	125.000.000
2111	ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL		275.000.000		275.000.000	125.000.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		239.615.342		212.216.000	247.528.624
2134	OTROS COMBUSTIBLES		239.615.342		212.216.000	247.528.624
216	COMUNICACIONES		2.110.082.964		2.409.311.680	2.685.000.000
2161	COMUNICACIONES		2.110.082.964		2.409.311.680	2.685.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		7.592.369.925		8.980.000.000	9.351.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		7.309.044.633		8.577.746.000	8.979.594.190
11	GASTOS DE CONSUMO		4.279.095.084		5.433.627.406	5.774.210.856
111	REMUNERACIONES		3.018.300.957		3.597.005.851	3.903.290.984
1111	SUELDOS Y SALARIOS		2.525.795.345		2.997.564.933	3.272.160.920
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		492.505.612		599.440.918	631.130.064
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.260.794.127		1.836.621.555	1.870.919.872
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.029.949.549		3.144.118.594	3.205.383.334
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.772.845.036		2.906.716.519	2.917.187.600
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		41.929.922		65.437.075	55.999.996
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		215.174.591		171.965.000	232.195.738
2	GASTOS DE CAPITAL		283.325.292		402.254.000	371.405.810
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		283.325.292		402.254.000	371.405.810
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		276.852.646		370.516.000	334.815.810
2240	INTANGIBLES		6.472.646		31.738.000	36.590.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
	TOTAL		7.592.369.925		8.980.000.000	9.351.000.000
0	REMUNERACIONES		3.018.300.957		3.597.005.851	3.903.290.984
001	INGRESOS CORRIENTES		1.396.679.372		3.369.768.851	3.548.600.984
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.621.621.585		227.237.000	354.690.000
1	SERVICIOS		1.197.299.303		1.742.659.055	1.652.959.872
001	INGRESOS CORRIENTES		1.197.299.303		1.742.659.055	1.652.959.872

PP-218-003

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	63.494.824	94.462.500	218.160.000
001	INGRESOS CORRIENTES	63.494.824	94.462.500	218.160.000
5	BIENES DURADEROS	283.325.292	402.254.000	371.405.810
001	INGRESOS CORRIENTES	73.087.209	61.398.000	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	210.238.083	340.856.000	371.405.810
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.029.949.549	3.143.618.594	3.205.183.334
001	INGRESOS CORRIENTES	3.029.949.549	3.143.618.594	3.205.183.334

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	
	TOTAL		7.592.369.925		8.980.000.000	9.351.000.000
893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO		5.482.286.961		6.570.688.320	6.666.000.000
899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES		2.110.082.964		2.409.311.680	2.685.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS		TOTAL
		FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	
	TOTAL	147	0	147
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	109	0	109
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	6	0	6

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUTIONES SOCIALES		TOTAL
	TOTAL	2.529.416.920	1.373.874.064		3.903.290.984
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.951.195.920	57.386.000		2.008.581.920
00105	SUPLENCIAS	0	10.000.000		10.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	17.000.000	0		17.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	0	4.000.000		4.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	209.244.000		209.244.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	376.504.000		376.504.000
00303	DECIMOTERCER MES	354.690.000	0		354.690.000
00304	SALARIO ESCOLAR	206.531.000	0		206.531.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	85.610.000		85.610.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	269.866.060		269.866.060
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	14.587.355		14.587.355
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	148.207.522		148.207.522
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	43.762.064		43.762.064
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	87.524.128		87.524.128

00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	67.182.935	67.182.935
-------	---	---	------------	------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
TOTAL		7.592.369.925		8.980.000.000		9.351.000.000
RECURSOS INTERNOS		7.592.369.925		8.980.000.000		9.351.000.000
	INGRESOS CORRIENTES	5.760.510.257		8.411.907.000		8.624.904.190
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	5.760.510.257		8.411.907.000		8.624.904.190
		1.831.859.668		568.093.000		726.095.810
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.831.859.668		568.093.000		726.095.810

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2014	A	AGOSTO	2015
TOTAL		7.592.369.925		8.980.000.000		9.351.000.000
0	REMUNERACIONES	3.018.300.957		3.597.005.851		3.903.290.984
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.663.352.648		1.917.573.481		2.018.581.920
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.663.352.648		1.896.573.481		2.008.581.920
00105	SUPLENCIAS	0		21.000.000		10.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.058.670		38.226.452		21.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	10.844.476		11.000.000		17.000.000
00202	RECARGO DE FUNCIONES	214.194		27.226.452		4.000.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	851.384.027		1.041.765.000		1.232.579.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	144.055.516		194.002.000		209.244.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	290.658.980		354.097.000		376.504.000
00303	DECIMOTERCER MES	193.229.716		227.237.000		354.690.000
00304	SALARIO ESCOLAR	161.669.473		188.566.000		206.531.000
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	61.770.342		77.863.000		85.610.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	226.385.454		271.522.388		284.453.415
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	214.775.863		257.598.163		269.866.060
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.609.591		13.924.225		14.587.355
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	266.120.158		327.918.530		346.676.649
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	113.834.601		141.470.127		148.207.522
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	34.828.366		41.772.675		43.762.064
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	69.657.023		83.545.350		87.524.128
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	47.800.168		61.130.378		67.182.935
1	SERVICIOS	1.197.299.303		1.742.659.055		1.652.959.872
101	ALQUILERES	426.941.208		457.036.795		557.949.927

PP-218-005

10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	417.450.508	448.976.795	494.744.645
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9.490.700	7.000.000	41.600.000
10199	OTROS ALQUILERES	0	1.060.000	21.605.282
102	SERVICIOS BÁSICOS	138.426.228	205.500.000	156.323.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	11.163.712	14.100.000	11.800.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	34.030.815	35.600.000	35.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	16.410	1.020.000	1.023.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	93.215.291	154.280.000	108.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	0	500.000	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	43.201.464	76.750.000	64.718.900
10301	INFORMACIÓN	21.999.226	28.200.000	17.600.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.879.784	22.250.000	14.475.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12.019.393	23.550.000	30.743.900
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	500.000	500.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	300.000	300.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	32.680	442.317	100.000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	270.381	1.507.683	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	311.295.114	375.889.000	354.761.385
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	0	1.500.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	72.425.000	110.500.000	71.775.000
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	102.726.946	103.050.000	122.047.385
10406	SERVICIOS GENERALES	134.991.073	158.439.000	158.439.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.152.095	3.900.000	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	59.565.974	96.600.000	35.509.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.154.895	4.000.000	1.700.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.401.838	19.100.000	9.100.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	25.816.049	32.500.000	11.939.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	26.193.192	41.000.000	12.770.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	32.100.228	50.902.000	66.000.000
10601	SEGUROS	32.100.228	50.902.000	66.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	169.309.812	295.916.260	239.556.660
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	166.317.509	281.721.260	227.156.660
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.625.135	10.695.000	8.900.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	367.168	3.500.000	3.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	16.459.275	180.190.000	174.741.000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.177.087	4.540.000	6.000.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.500.713	16.000.000	16.000.000

PP-218-006

10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	4.350.000	4.650.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.281.475	3.415.000	1.000.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.500.000	150.285.000	145.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	1.600.000	2.091.000
109	IMPUESTOS	0	500.000	200.000
10999	OTROS IMPUESTOS	0	500.000	200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	0	3.375.000	3.200.000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	0	200.000
19905	DEDUCIBLES	0	3.000.000	3.000.000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	0	375.000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	63.494.824	94.462.500	218.160.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20.394.796	32.525.000	59.670.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.939.795	16.500.000	36.300.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	200.000	200.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9.363.965	15.665.000	23.000.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	91.036	160.000	170.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3.535.393	6.400.000	5.200.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.535.393	6.400.000	5.200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.010.367	1.600.000	74.460.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	200.000	200.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	200.000	0	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	718.867	850.000	74.260.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	500.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	91.500	50.000	0
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.081.882	13.730.000	32.375.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	97.428	1.730.000	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.984.454	12.000.000	32.375.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.472.386	40.207.500	46.455.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	4.471.481	6.420.000	9.715.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	13.991.593	16.632.500	13.578.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3.431.728	4.600.000	3.600.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.267.663	2.800.000	2.600.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	0	1.452.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	913.918	2.200.000	2.500.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.396.003	7.555.000	13.010.000

5	BIENES DURADEROS	283.325.292	402.254.000	371.405.810
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	276.852.646	370.516.000	334.815.810
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	249.060	60.000	330.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	17.957.550	49.200.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.634.251	13.000.000	20.700.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	46.644.183	23.190.000	21.230.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	207.339.267	277.716.000	231.355.810
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	384.000	1.600.000	200.000
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	635.961	400.000	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.008.374	5.350.000	61.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6.472.646	31.738.000	36.590.000
59903	BIENES INTANGIBLES	6.472.646	31.738.000	36.590.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.029.949.549	3.143.618.594	3.205.183.334
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.772.845.036	2.906.216.519	2.916.987.600
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.687.845.036	2.865.595.839	2.791.993.568
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	85.000.000	40.620.680	124.994.032
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	683.000	2.000.000	1.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	683.000	2.000.000	1.000.000
603	PRESTACIONES	41.246.922	62.937.075	54.500.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	34.784.613	43.437.075	35.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	6.462.309	19.500.000	19.500.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	500.000	499.996
60601	INDEMNIZACIONES	0	500.000	499.996
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	215.174.591	171.965.000	232.195.738
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	215.174.591	171.965.000	232.195.738

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

PARA EL AÑO 2016

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1.951.195.920
4266	00101	4 DIRECTOR a 4.099.880 Cls c/u (e)	16.399.520	196.794.240
5979	00101	8 GERENTE DE DESPACHO a 3.154.994 Cls c/u (e)	25.239.952	302.879.424
6893	00101	1 JEFE (e)	2.255.274	27.063.288
4405	00101	1 DIRECTOR DE CERTIFICACIONES DE FIRMA DIGITAL MICIT (e)	1.419.950	17.039.400
4520	00101	1 DIRECTOR DE FOMENTO DE LA CIENCIA MICIT (e)	1.419.950	17.039.400
4550	00101	1 DIRECTOR DE INNOVACION DEL MICIT (e)	1.419.950	17.039.400
4675	00101	1 DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE INFORM. DEL MICIT (e)	1.419.950	17.039.400
11739	00101	42 PROFESIONAL TELECOMUNICACIONES a 1.369.102 Cls c/u (e)	57.502.284	690.027.408
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
10479	00101	1 OFICIAL MAYOR Y DIREC.ADMINIST (e)	1.279.100	15.349.200
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.139.500 Cls c/u (e)	2.279.000	27.348.000
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e)	1.093.250	13.119.000
11734	00101	2 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 3 a 928.800 Cls c/u	1.857.600	22.291.200
8600	00101	1 JEFE UNIDAD DE PLANIFICACION MICIT (e)	850.200	10.202.400
11732	00101	6 PROF. JEFE SERVICIO CIVIL 1 a 799.350 Cls c/u	4.796.100	57.553.200
3645	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO a 745.050 Cls c/u (e)	1.490.100	17.881.200
11735	00101	1 PROFES. JEFE INFORMATICA 1 A	745.050	8.940.600
11731	00101	17 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 3 a 726.100 Cls c/u	12.343.700	148.124.400
1085	00101	1 ASESOR PROFESIONAL (e)	681.200	8.174.400
11730	00101	7 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2 a 667.450 Cls c/u	4.672.150	56.065.800
11458	00101	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 588.050 Cls c/u	2.352.200	28.226.400
11729	00101	5 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-B a 588.050 Cls c/u	2.940.250	35.283.000
1185	00101	2 ASISTENTE PROFESIONAL a 584.850 Cls c/u (e)	1.169.700	14.036.400
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 555.350 Cls c/u	1.110.700	13.328.400
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 499.250 Cls c/u	998.500	11.982.000
11728	00101	3 PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1-A a 499.250 Cls c/u	1.497.750	17.973.000
2002	00101	5 ASISTENTE TELECOMUNICACIONES a 463.196 Cls c/u (e)	2.315.980	27.791.760
2003	00101	2 ASISTENTE TECNICO a 433.900 Cls c/u (e)	867.800	10.413.600
15087	00101	5 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 408.450 Cls c/u	2.042.250	24.507.000
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2	338.050	4.056.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	329.750	3.957.000
13200	00101	3 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 318.450 Cls c/u	955.350	11.464.200
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	318.450	3.821.400
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	305.450	3.665.400
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 279.800 Cls c/u	559.600	6.715.200
3215	00101	5 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.200 Cls c/u	1.371.000	16.452.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		1.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		46.609.000
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		4.000.000
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		85.610.000
00302	103	RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		212.266.000
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		164.238.000
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		209.244.000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		10.000.000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		9.777.000
Total Titulo:				2.693.939.920

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 893

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Promover el desarrollo de la ciencia, tecnología y la innovación en la población costarricense, por medio de programas de fomento de capital humano en áreas científico-tecnológicas, de la innovación empresarial y del uso de las tecnologías digitales, para el desarrollo y bienestar de los (as) ciudadanos(as).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.3.1. Contribuir a que el país aumente los montos de inversión en I+D+i.
- 3.1.1. Fortalecer los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's) para que los habitantes accedan al aprendizaje en línea, el fomento del emprendedurismo y el acceso a servicios para suplir las necesidades de la comunidad.
- 3.3.1. Lograr un Gobierno Electrónico abierto, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad civil.
- O.01. Potenciar el conocimiento social de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones mediante estrategias de apropiación dirigidas a la población.
- O.02. Fortalecer la institucionalidad de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones, aumentando la sinergia de las contribuciones de los actores involucrados, que garanticen la continuidad, la construcción y la ejecución de acciones efectivas para el desarrollo del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
		Unidad de Medida	2016	2017	2018
P.01.	Gestión para el estímulo del capital humano en áreas científico tecnológicas.		Población en general.		
		Gestión realizada.	10,00	9,00	9,00
P.02.	Gestión para el estímulo de la innovación tecnológica.		Población en general.		
		Gestión realizada.	17,00	15,00	15,00
P.03.	Gestión para el estímulo de la investigación científica.		Población en general.		
		Gestión realizada.	2,00	2,00	2,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de estudiantes de 11° y 12° año de la Educación Diversificada que participan en actividades programadas por la Dirección de Capital Humano para incentivar las vocaciones científico-tecnológicas, que optaron por una carrera universitaria en dichos campos, según muestra de seguimiento.			
			Metas			
		Línea Base	2016	2017	2018	2019
		12,00	13,00	14,00	15,00	16,00
Fuente de Datos:	-Informe de seguimiento de estudiantes de la Dirección de Capital Humano.					
Notas Técnicas:	La muestra de seguimiento se definirá en función de la capacidad de atención, que para el 2015 será del 10% del total de participantes definidos en el indicador.					

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Incremento porcentual de estudiantes menores de 18 años, distribuidos(as) en todas las regiones, participando en actividades para la apropiación social de la ciencia, realizadas por la Dirección de Capital Humano.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
		25,00	50,00	75,00	100,00	-
Fuente de Datos:	-Informe de seguimiento de estudiantes de la Dirección de Capital Humano.					
Notas Técnicas:	Apropiación social de la ciencia consiste en la implementación de soluciones científico tecnológicas viables, para resolver las necesidades de las comunidades en un marco de respeto a los derechos humanos.					
P.01.03.	Gestión	Eficiencia	Índice de aprovechamiento de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIs) en actividades de capacitación dirigidas a las necesidades de la comunidad.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
		0,32	0,64	1,28	2,56	-
Fuente de Datos:	-Sistema Web con módulos de acceso por cada CECIs.					
Supuestos:	En condiciones adecuadas, se debe llegar a 140 CECIs en funcionamiento completo con más computadoras y todos los servicios y recursos necesarios.					
Notas Técnicas:	(Promedio de personas que hacen aprovechamiento en un CECIs en actividades dirigidas a las necesidades de la comunidad * Cantidad de CECIs existentes) / Cantidad promedio de capacitaciones en general por año).					
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de PYMEs, beneficiadas con fondos de incentivos, implementando proyectos de innovación.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
		68,00	81,00	90,00	98,00	-
Fuente de Datos:	Expediente digital de la Dirección de Innovación para cada empresa.					
Supuestos:	El presupuesto de la Dirección de Innovación se complementará con contribuciones en especie de los socios clave del proyecto.					
Notas Técnicas:	Los datos son acumulados, donde la meta es mantener a 75% de las PYMEs que estaban innovando el año anterior y añadir 30 nuevas.					
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Cantidad de estudiantes menores de 20 años, que participaron en ferias científicas regionales y expoingeniería, desarrollando proyectos de innovación.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
		20,00	35,00	46,00	55,00	-
Fuente de Datos:	-Informe de seguimiento de estudiantes de la Dirección de Innovación.					
Supuestos:	El presupuesto de la Dirección de Innovación se complementará con contribuciones en especie de los socios clave del proyecto.					
Notas Técnicas:	Los datos son acumulados, donde la meta es mantener a 75% de los(as) jóvenes que estaban innovando el año anterior y añadir 20 nuevos(as).					
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Cantidad de científicos(as), tecnólogos(as) y emprendedores(as) desarrollando proyectos de innovación de base científica y tecnológica.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
		25,00	44,00	58,00	68,00	-
Fuente de Datos:	-Informe de seguimiento de emprendedores(as) de la Dirección de Innovación.					
Notas Técnicas:	Los datos son acumulados, donde la meta es mantener a 75% de los(as) jóvenes que estaban innovando el año anterior y añadir 25 nuevos(as).					
P.02.04.	Gestión	Eficacia	Cantidad de equipos de innovación desarrollando proyectos enfocados en desafíos sociales o empresariales.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
		-	20,00	20,00	20,00	-

Fuente de Datos: -Informe de seguimiento elaborado por la Dirección de Innovación con base en el expediente digital de cada equipo de innovación.

Notas Técnicas: Los equipos de innovación podrían estar compuestos de estudiantes, profesionales, investigadores(as) o emprendedores(as) que estén desarrollando proyectos de innovación que surgieron a raíz de desafíos sociales o empresariales propuestos por la Dirección de Innovación del MICITT.

Línea Base	Metas				
	2016	2017	2018	2019	
3,00	4,00	5,00	6,00	6,00	

Fuente de Datos: -Informe de seguimiento de proyectos financiados de la Secretaría Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología.

Notas Técnicas: Las áreas estratégicas son educación, ambiente y agua, energía, salud, alimentos y agricultura.

Línea Base	Metas				
	2016	2017	2018	2019	
60,00	80,00	100,00	125,00	-	

Fuente de Datos: -Informe de seguimiento de servicios públicos dirigidos a los(as) habitantes con mecanismos de Firma Digital implementados, elaborado por la Dirección de Certificadores de Firma Digital del MICITT.

Notas Técnicas: Se estima que el desarrollo completo de un servicio cualquiera con firma digital ronda los 50 millones de colones.

Línea Base	Metas				
	2016	2017	2018	2019	
25,00	50,00	75,00	100,00	-	

Fuente de Datos: -Informe de seguimiento de los componentes de la política elaborado por la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Notas Técnicas: Componentes de política pública son los instrumentos normativos y jurídicos de ciencia, tecnología e innovación, que articulan los actores del sector, y permiten atender los retos más importantes. Estos componentes son: capital humano para ciencia, tecnología e innovación, investigación y desarrollo hacia ciencia excelente, innovación y digital.

Línea Base	Metas				
	2016	2017	2018	2019	
4,00	5,00	6,00	7,00	7,00	

Fuente de Datos: -Informe de seguimiento de proyectos de investigación de alta tecnología de la Secretaría Técnica de Incentivos para la Ciencia y la Tecnología.

Notas Técnicas: Escalamiento comercial se refiere a las PYMEs que se convierten en proyectos consolidados de gran impacto para el país.

Línea Base	Metas				
	2016	2017	2018	2019	
2,05	2,09	2,11	2,13	2,15	

Fuente de Datos: -Informe de indicadores de ciencia, tecnología e innovación de la Unidad de Planificación Institucional.

Supuestos: La variación debe mantenerse en los márgenes que ha oscilado en los últimos dos años, la metodología de cálculo del PIB debe ser la misma y el crecimiento anual no debe exceder un 8%, los montos de inversión de ACT e ID en el país deben mantener un crecimiento anual de alrededor del 10%.

Notas Técnicas: El numerador del indicador lo componen los montos en millones de colones o dólares que invierten las instituciones públicas, universidades públicas y privadas, organismos sin fines de lucro y una muestra representativa de un sector del parque empresarial del país.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO Y ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO.	4.536.879.600	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.
2 APOYO Y SOPORTE DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LOS PROCESOS.	129.987.000	UNIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS.
3 INCENTIVO AL RECURSO HUMANO ESPECIALIZADO EN ÁREAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS.	151.318.200	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO EN LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
4 ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL.	123.321.000	DIRECCIÓN DE CERTIFICADORES DE FIRMA DIGITAL.
5 IMPULSO DE LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN.	123.321.000	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN.
6 FINANCIAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS EN EL ÁREA DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	938.572.800	DESPACHO DEL MINISTRO.
7 FORMULAR ESTUDIOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO.	97.990.200	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.
8 PROMOVER EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO MEDIANTE EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DIGITAL.	254.641.200	DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS INTELIGENTES
9 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	75.325.800	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
10 UNIDADES ASESORAS QUE BRINDAN SOPORTE A LOS PROCESOS DEL MINISTERIO.	234.643.200	UNIDAD DE STAF (COOPERACIÓN-ASESORÍA JURÍDICA-COMUNICACIÓN-CON TRALORÍA DE SERVICIOS Y AUDITORÍA INTERNA).
Total del Programa	893	6.666.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	6.666.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	6.178.026.190
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	487.973.810

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	86	0	86
1	SUPERIOR	2	0	2
2	EJECUTIVO	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	6	0	6
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	61	0	61
5	TECNICO	9	0	9
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2016
					TOTAL	6.666.000.000
0					REMUNERACIONES	2.102.206.958
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	728.890.000
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	718.890.000
00105	001	1111	1160		SUPLENCIAS	10.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	19.000.000
00201	001	1111	1160		TIEMPO EXTRAORDINARIO	15.000.000
00202	001	1111	1160		RECARGO DE FUNCIONES	4.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	995.696.000
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	204.588.000
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	366.105.000
00303	280	1111	1160		DECIMOTERCER MES	235.888.000
00304	001	1111	1160		SALARIO ESCOLAR	104.585.000
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	84.530.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	147.000.555
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	139.462.065
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	139.462.065
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.538.490
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.538.490
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	211.620.403
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.591.058
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	76.591.058

	Registro	1.1.1.1.218.000-893-00				
		Céd. Jur 4-000-042147				
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				22.615.470	
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	22.615.470
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				45.230.940	
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	45.230.940
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				67.182.935	
00505	001	1112	1160	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (ASEMICIT). (APORTE PATRONAL, SEGÚN LEY No. 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur 3-002-463644	67.182.935
1	SERVICIOS				1.180.277.045	
101	ALQUILERES				334.500.000	
10101	001	1120	1160		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	314.000.000
10199	001	1120	1160		OTROS ALQUILERES	20.500.000
102	SERVICIOS BÁSICOS				108.523.000	
10201	001	1120	1160		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	7.500.000
10202	001	1120	1160		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000.000
10203	001	1120	1160		SERVICIO DE CORREO	23.000
10204	001	1120	1160		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	81.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				37.925.000	
10301	001	1120	1160		INFORMACIÓN	5.000.000
10302	001	1120	1160		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.975.000
10303	001	1120	1160		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	21.050.000
10304	001	1120	1160		TRANSPORTE DE BIENES	500.000
10305	001	1120	1160		SERVICIOS ADUANEROS	300.000
10306	001	1120	1160		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	100.000
10307	001	1120	1160		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1.000.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				277.322.385	
10402	001	1120	1160		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATAR UN ESPECIALISTA EN DERECHO PÚBLICO QUE REALICE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS VIGENTES EN EL MICITT, PARA DETERMINAR LA NECESIDAD INSTITUCIONAL DE MODIFICARLOS Y/O DEROGARLOS).	1.500.000
10404	001	1120	1160		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA DARLE CONTINUIDAD AL CONVENIO DE SERVICIOS PROFESIONALES CINPE-UNA, ENCUESTA DE INNOVACIÓN EN EL SECTOR SERVICIOS DEL PERIODO 2015, DE DONDE SE GENERA LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LOS TEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES).	46.125.000

		Registro	1.1.1.1.218.000-893-00		
10405	001	1120	1160	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA ACTUALIZACIONES AL MODELO DE FIRMADOR VALIDADOR AUTENTICADOR; CONSTRUCCIÓN DE UNA PLATAFORMA ELECTRÓNICA; ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO EN LÍNEA; DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIO; DESARROLLO DE UN BROKER PARA INTERCONECTAR LOS DATOS DE LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, DEL CONICIT Y DEL ESTADO DE LA NACIÓN; DIAGRAMACIÓN Y PUBLICACIÓN DIGITAL DEL INFORME DE INDICADORES NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL PERIODO 2014; PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PORTAL DATOS ABIERTOS DE LOS INDICADORES; PARA LAS MEMORIAS INSTITUCIONALES 2015-2016, PLAN SECTORIAL 2014-2018 Y PLANES ESTRATÉGICOS 2015-2021, ENTRE OTROS).	122.047.385
10406	001	1120	1160	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SEGÚN CONVENIO MARCO LICITACIÓN PÚBLICA N° 2009 LN-000002-CMBYC; SEGURIDAD-VIGILANCIA CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 2014LN-0000025-89300; RECARGA DE EXTINTORES, LAVADO DE MUEBLES Y ALFOMBRAS PARA EL DESPACHO).	106.650.000
10499	001	1120	1160	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES; SERVICIO DE FUMIGACIÓN; SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN: RADIO, INTERNET, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DIGITALES; ENTRE OTROS SERVICIOS).	1.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				28.300.000
10501	001	1120	1160	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	700.000
10502	001	1120	1160	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	7.600.000
10503	001	1120	1160	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000
10504	001	1120	1160	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	10.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				26.000.000
10601	001	1120	1160	SEGUROS	26.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				202.056.660
10701	001	1120	1160	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	196.656.660
10702	001	1120	1160	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.900.000
10703	001	1120	1160	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				163.650.000
10805	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15.000.000
10806	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4.150.000
10808	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	144.000.000
10899	001	1120	1160	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.000.000
19905	001	1120	1160	DEDUCIBLES	2.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				160.842.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				34.670.000
20101	001	1120	1160	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	19.300.000
20102	001	1120	1160	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200.000
20104	001	1120	1160	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	15.000.000
20199	001	1120	1160	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	170.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.200.000
20203	001	1120	1160	ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.200.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				73.160.000

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00			
20301	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	1160	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	73.060.000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.375.000
20402	001	1120	1160	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.375.000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	32.437.000
29901	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6.515.000
29903	001	1120	1160	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	4.960.000
29904	001	1120	1160	TEXTILES Y VESTUARIO	3.500.000
29905	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.600.000
29906	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.452.000
29907	001	1120	1160	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.500.000
29999	001	1120	1160	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.910.000
5				BIENES DURADEROS	252.085.810
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	229.685.810
50101	280	2210	1160	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	330.000
50103	280	2210	1160	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.500.000
50104	280	2210	1160	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	13.950.000
50105	280	2210	1160	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	203.705.810
50106	280	2210	1160	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	200.000
50199	280	2210	1160	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1.000.000
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	22.400.000
59903	280	2240	1160	BIENES INTANGIBLES	22.400.000
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.970.588.187
601				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	2.780.292.453
60103				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.780.292.453
60103	001	1310	1160	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.744.648
60103	001	1310	1160	201 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN DE CONVENIO CITA-MAG, SEGÚN ART. 36 DE LEY No. 4895 DEL 16/11/1971). Céd. Jur 4-000-042149-36	30.300.000
60103	001	1310	1160	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.769.245
60103	001	1310	2134	205 COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN ART. 40 DE LEY No. 4383 DEL 18/08/1969). Céd. Jur 3-007-045538-02	95.000.000
60103	001	1310	2111	206 ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN (ECA). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 8279 DEL 2/5/2002 Céd. Jur 3-007-348163-20	125.000.000
60103	001	1310	1160	210 CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 5048 DEL 9/8/1972).	1.190.600.000

Registro		1.1.1.1.218.000-893-00				
					Céd. Jur 3-007-045446-07	
60103	001	1310	1160	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO DE INCENTIVOS, EMPRESAS PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS Y UNIVERSIDADES ESTATALES, SEGÚN LEY No. 7169 DEL 26/6/1990).	935.400.000
					Céd. Jur 3-007-045446-07	
60103	001	1310	1160	212	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO PROPYME, FONDO CONCURSABLE PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y GASTOS OPERATIVOS, SEGÚN LEY No. 8262 DEL 2/5/2002).	200.000.000
					Céd. Jur 3-007-045446-07	
60103	001	1310	1160	214	ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS (PARA GASTOS OPERATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, SEGÚN ART. 66 DE LEY No. 7169 DEL 26/6/1990 Y LEY No. 7544 DEL 21/9/1995).	63.922.560
					Céd. Jur 3-007-154845-22	
60103	001	1310	1160	216	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (PARA GASTOS OPERATIVOS DEL CONVENIO CITA/MAG/UCR/MICIT, SEGÚN ART. 7 DE LEY No. 7169 DEL 26/6/1990).	127.556.000
					Céd. Jur 4-000-042149-36	
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.000.000
60201	001	1320	1160		BECAS A FUNCIONARIOS	1.000.000
603					PRESTACIONES	30.000.000
60301	001	1320	1160		PRESTACIONES LEGALES	20.000.000
60399	001	1320	1160		OTRAS PRESTACIONES	10.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	159.295.734
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	159.295.734
60701	001	1330	2134	200	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (CUOTA ANUAL ORDINARIA DEL PRESUPUESTO REGULAR, SEGÚN LEY No. 3440 DEL 26/10/1964). Céd. Jur 2-100-098311	152.528.624
60701	001	1330	1160	202	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL COMITÉ DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, GRUPO DE TRABAJO SOBRE POLÍTICAS DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (TIP), GRUPO DE TRABAJO DE EXPERTOS NACIONALES EN INDICADORES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (NESTI), FORO DE CIENCIA GLOBAL DE LA OCDE (GSF), SEGÚN DECRETO NO.37983-COMEX-MP, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28/10/2013). Céd. Jur 2-100-098311	6.767.110

1.1.1.1.218.000-MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

PROGRAMA 899

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES

MISIÓN:

Planificar, administrar y controlar, la política nacional de telecomunicaciones, mediante el diseño, seguimiento y fiscalización de la normativa, estrategia y planes que regulan la actividad, en aras de garantizar el acceso a los servicios de espectro radioeléctrico, redes y tecnologías digitales a la población.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES:

- 1.2.1. Disponer de una ciudad de la Innovación y el Conocimiento, el desarrollo de emprendimientos y servicios habilitadores bajo un esquema de ciudad inteligente y productiva.
- 2.1.1. Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología, innovación y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país.
- 3.2.1. Disminuir la brecha de conectividad de los establecimientos de servicios públicos y avanzar hacia la prestación de Internet Comunitaria en 80 lugares de acceso público por parte de la población.
- 3.3.1. Lograr un Gobierno Electrónico abierto, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad civil.
- 4.1.1. Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las Tecnologías Digitales de la población general.
- 4.2.1. Ampliar el acceso a servicios de radiodifusión televisiva digital a nuevos actores, mediante la reserva del espectro radioeléctrico para atender otras necesidades de comunicación e información a las ya existentes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
P.01.	Gestión para el estímulo de la evolución y mercado de las telecomunicaciones y aplicaciones con tecnologías de información y comunicaciones.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Gestión realizada.	2,00	2,00	2,00
P.02.	Gestión para el estímulo del uso del espectro radioeléctrico y redes de telecomunicaciones.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Gestión realizada.	2,00	2,00	2,00
P.03.	Gestión para la definición de normas en telecomunicaciones.	Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2016	2017	2018
	Gestión realizada.	1,00	1,00	1,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Telecomunicaciones (PNDT).			
			Metas			
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	20,00	37,00	59,00	81,00	87,00	
Fuente de Datos:	-Informe de Seguimiento del PNDT, elaborado por la Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones.					
Notas Técnicas:	Las metas del nuevo PNDT se proyectan del 2015 al 2021.					

P.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de programas de gobierno electrónico identificados.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	25,00	50,00	75,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	-Informe de seguimiento del Programa de Gobierno Electrónico, elaborado por la Dirección de Tecnologías Digitales.					
Notas Técnicas:	Fase 1 Identifica la cantidad de proyectos del gobierno electrónico en proceso de desarrollo.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ejecución de las fases del plan de empoderamiento.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	15,00	50,00	75,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	-Informe de seguimiento del Programa de Empoderamiento, elaborado por la Dirección de Tecnologías Digitales.					
Notas Técnicas:	Mide el porcentaje de ejecución de las acciones establecidas en el Plan de Empoderamiento. La línea base es del año 2013.					
P.01.04.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de ejecución de las fases para la construcción del modelo de Ciudad Digital.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	5,00	10,00	15,00	30,00	-	
Fuente de Datos:	-Informe de seguimiento del Modelo de Ciudad Digital de la Dirección de Tecnologías Digitales.					
Notas Técnicas:	Ciudad Digital se refiere a la colección de recursos integrados mediante las tecnologías digitales, para responder a la evolución de las necesidades humanas postuladas por una comunidad inteligente (alfabetización digital, servicios y trámites en línea).					
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la fase 1 del ordenamiento del espectro radioeléctrico de acuerdo con el Plan Nacional de Asignación de Frecuencias para segmentos de banda ancha móvil.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	38,00	74,00	100,00	-	-	
Fuente de Datos:	-Informe de seguimiento del ordenamiento del espectro radioeléctrico de la Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones.					
Notas Técnicas:	El espectro radioeléctrico es el medio por el cual se propagan las ondas electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones y que poseen características diferentes de acuerdo con la frecuencia de dicha onda, lo cual hace posible los servicios de radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc. La banda ancha móvil es el acceso de Internet inalámbrico móvil de alta velocidad, utilizando para ello las frecuencias del espectro radioeléctrico. Este indicador corresponde a la Fase 1 para ordenamiento del espectro para redes de telecomunicaciones móviles internacionales avanzadas (IMT) en banda ancha, de manera que el 100% del indicador se logrará alcanzar cuando se logre el ordenamiento efectivo de los 350 MHz para sistemas IMT correspondientes a esta fase.					
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la fase 1 del ordenamiento del espectro radioeléctrico de acuerdo con el Plan Nacional de Asignación de Frecuencias para segmentos de radiodifusión.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	35,00	55,00	100,00	-	-	
Fuente de Datos:	-Informe de seguimiento del ordenamiento del espectro radioeléctrico de la Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones.					
Notas Técnicas:	Este indicador se refiere al seguimiento de las tareas relacionadas con el ordenamiento del espectro radioeléctrico, en términos de la emisión de normativa asociada a la televisión digital y la definición del régimen concesional para la televisión digital, por lo que corresponde al cumplimiento acumulado de metas específicas para esta primera fase del ordenamiento del espectro para radiodifusión.					
P.02.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de penetración de servicios de banda ancha utilizados por la población.			
Metas						
	Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	13,00	16,00	19,00	22,00	25,00	

Fuente de Datos: -Informe de seguimiento del ordenamiento del espectro radioeléctrico de la Dirección Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones.

Notas Técnicas: La fórmula responde a una métrica definida internacionalmente, que incluye tanto telefonía fija como móvil. Al 2018 el 31% equivale aproximadamente a un millón de nuevos(as) suscritores(as). Para efectos de medición del indicador, se define la velocidad de banda ancha como aquellas conexiones iguales o superiores a 2 megabit por segundo (Mbps).

P.03.01. Gestión	Eficacia	Porcentaje de elaboración del proyecto de marco normativo en radiodifusión nacional.			
		Metas			
Línea Base	2016	2017	2018	2019	
	25,00	85,00	-	-	-

Fuente de Datos: -Informe de seguimiento del marco normativo en radiodifusión de la Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones.

Notas Técnicas: Por radiodifusión se entienden los segmentos de frecuencia de ondas electromagnéticas terrestres que son utilizados para servicios de radiodifusión sonora y televisiva. En Costa Rica estas bandas o segmentos de frecuencias se definen en el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF).

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 APOYO ADMINISTRATIVO Y TECNOLOGÍAS DIGITALES.	644.400.000	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES.
2 ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.	751.800.000	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y REDES DE TELECOMUNICACIONES.
3 CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.	537.000.000	DIRECCIÓN DE CONCESIONES Y NORMAS EN TELECOMUNICACIONES.
4 ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.	751.800.000	DIRECCIÓN ANÁLISIS ECONÓMICO Y MERCADO DE TELECOMUNICACIONES.
Total del Programa	899	2.685.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	
	TOTAL	2.685.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.446.878.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	238.122.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	61	0	61
1	SUPERIOR	1	0	1
2	EJECUTIVO	12	0	12
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	48	0	48

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2016
					TOTAL	2.685.000.000
0					REMUNERACIONES	1.801.084.026
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1.289.691.920
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.289.691.920
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000
00201	001	1111	2161		TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	236.883.000
00301	001	1111	2161		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.656.000
00302	001	1111	2161		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.399.000
00303	280	1111	2161		DECIMOTERCER MES	118.802.000
00304	001	1111	2161		SALARIO ESCOLAR	101.946.000
00399	001	1111	2161		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.080.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	137.452.860
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	130.403.995
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	130.403.995
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.048.865
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	7.048.865
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	135.056.246
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	71.616.464
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	71.616.464
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	21.146.594
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	21.146.594

Registro		1.1.1.1.218.000-899-00		Céd. Jur	4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					42.293.188
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	42.293.188
1	SERVICIOS					472.682.827
101	ALQUILERES					223.449.927
10101	001	1120	2161		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	180.744.645
10102	001	1120	2161		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	41.600.000
10199	001	1120	2161		OTROS ALQUILERES	1.105.282
102	SERVICIOS BÁSICOS					47.800.000
10201	001	1120	2161		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.300.000
10202	001	1120	2161		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	15.000.000
10203	001	1120	2161		SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	2161		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.000.000
10299	001	1120	2161		OTROS SERVICIOS BÁSICOS	500.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					26.793.900
10301	001	1120	2161		INFORMACIÓN	12.600.000
10302	001	1120	2161		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.500.000
10303	001	1120	2161		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	9.693.900
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					77.439.000
10404	001	1120	2161		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CONTRATACIÓN DE LA ENCUESTA DE ACCESO, USO Y SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES 2016; INVESTIGACIÓN CON ENCUESTAS DOMICILIADAS PARA INDAGAR SOBRE ASPECTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, ENTRE OTROS).	25.650.000
10406	001	1120	2161		SERVICIOS GENERALES (SERVICIO DE LIMPIEZA, SEGURIDAD-Y VIGILANCIA, RECARGA DE EXTINTORES, LAVADO DE MUEBLES Y ALFOMBRAS, SERVICIOS DE CERRAJERÍA, LIMPIEZA DE ALFOMBRAS, PARQUEO OCASIONAL Y OTROS).	51.789.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					7.209.000
10501	001	1120	2161		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	2161		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
10503	001	1120	2161		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.939.000
10504	001	1120	2161		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.770.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					40.000.000
10601	001	1120	2161		SEGUROS	40.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					37.500.000
10701	001	1120	2161		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	30.500.000
10702	001	1120	2161		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	6.000.000
10703	001	1120	2161		GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	1.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					11.091.000
10801	001	1120	2161		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.000.000
10805	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.000.000
10806	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	500.000
10807	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.000.000
10899	001	1120	2161		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.591.000

		Registro	1.1.1.1.218.000-899-00		
109	IMPUESTOS				200.000
10999	001	1310	2161	OTROS IMPUESTOS	200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				1.200.000
19902	001	1120	2161	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	200.000
19905	001	1120	2161	DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				57.318.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				25.000.000
20101	001	1120	2161	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17.000.000
20104	001	1120	2161	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	8.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1.000.000
20203	001	1120	2161	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.300.000
20301	001	1120	2161	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100.000
20304	001	1120	2161	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1.200.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				16.000.000
20402	001	1120	2161	REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				14.018.000
29901	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.200.000
29903	001	1120	2161	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8.618.000
29904	001	1120	2161	TEXTILES Y VESTUARIO	100.000
29905	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29907	001	1120	2161	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1.000.000
29999	001	1120	2161	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100.000
5	BIENES DURADEROS				119.320.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				105.130.000
50103	280	2210	2161	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	10.200.000
50104	280	2210	2161	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.280.000
50105	280	2210	2161	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	27.650.000
50199	280	2210	2161	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	60.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				14.190.000
59903	280	2240	2161	BIENES INTANGIBLES	14.190.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				234.595.147
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				136.695.147
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.701.115
60103	001	1310	2161	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	8.176.683
60103	001	1310	2161	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.524.432
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS				124.994.032

		Registro			1.1.1.1.218.000-899-00	
60105	001	1310	2161	200	SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL (SINART). (PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE TELEVISIÓN DIGITAL AL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN, SINART. SEGÚN LEY No. 8346, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN CULTURAL, ARTÍCULO No. 4 INCISO K, Y LEY No. 8660, LEY DE FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES). Céd. Jur 3-101-347117	124.994.032
603		PRESTACIONES				24.500.000
60301	001	1320	2161		PRESTACIONES LEGALES	15.000.000
60399	001	1320	2161		OTRAS PRESTACIONES	9.500.000
606		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				499.996
60601	001	1320	2161		INDEMNIZACIONES	499.996
607		TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				72.900.004
60701		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				72.900.004
60701	001	1330	2161	200	UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN ART. 1 Y 28 DE LEY No. 8100 DEL 04/04/2002). Céd. Jur 2-100-042014	40.890.000
60701	001	1330	2161	205	COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES (COMTELCA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN ART. 1 Y 10 DE LEY No. 8209 DEL 08/03/2002). Céd. Jur 2-100-042014	22.910.000
60701	001	1330	2161	210	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE). (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL DE PARTICIPACIÓN DE COSTA RICA EN EL COMITÉ DE POLÍTICAS SOBRE ECONOMÍA DIGITAL –COMMITTEE ON DIGITAL ECONOMY POLICY-, DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE). DECRETO No.37983-COMEX-MP, PUBLICADO EN LA GACETA No. 207 DEL 28/10/2013). Céd. Jur 2-100-098311	9.100.004